



## ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 14:00 horas del día 24 de Octubre de 2013, se reunieron en Av. Vía de Evitamiento Norte N° 300, Lotización El Bosque 3era Etapa, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay ("Fondo") conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Elmer Torres Cortez, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuaman, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señora Catherine Meneses Quiroz, representante de Anglo American.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de Anglo American.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor Antonio Godoy Gaviria, Gerente General del Fondo Social Michiquillay
- Señor Alcibiades Cabrera Culqui, representante de la Comunidad Campesina La Encañada, ante la Asamblea General.

La Presidenta dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía videoconferencia.

La Presidenta informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los siguientes puntos de Agenda:

### a) Convenio con la UGEL, contratación de Docentes y asistencia

Referencias: Carta No. 394-2013-AFSM/GG, adjuntan la copia de la Resolución Directoral UGEL N° 1836-2013/ED-Caj, mediante la cual se aprueba el Convenio suscrito. Carta Nro. 361-2013-AFSM/GG, adjuntando el Informe de Monitoreo del Proyecto Matemática para Todos, en el cual se verifica la inasistencia de los docentes a los talleres de capacitación programados.

El Gerente General del Fondo informa que los Docentes se encuentran en paro desde el 11 de octubre, porque no están de acuerdo con el convenio con la UGEL y piden que se anule, solicitando que sea el Fondo quien les pague directamente su remuneración. Además, manifiestan que no están de acuerdo con la remuneración establecida.

La Presidenta del Consejo Directivo señala que los Docentes están faltando a clases, incurriendo en un abandono al puesto de trabajo. El marco y las condiciones para trabajar están dados según el Convenio suscrito con la UGEL. Si las personas consideran que no están de acuerdo a dichas condiciones, entonces que no sean contratados y se les pague solo por los días trabajados.

El Secretario dice que el contrato es por 3 años, sujeto a evaluación de la UGEL, si los Docentes no quieren ir al trabajo porque no están de acuerdo con las condiciones, entonces que se les pague hasta donde han trabajado y que no sean contratados. Por otra parte, solicita que le envíen los informes que van a ser tratados en Consejo Directivo, a fin de poder revisarlos previamente y en algunos casos poder dar respuesta a consultas a los comuneros.

Hay que diferenciar varias cosas en este tema, dice el Director. Tenemos un acuerdo por el monto establecido por el Ministerio de Educación, respecto a la remuneración de los Docentes,

no es un monto establecido por el Consejo Directivo. Incrementar el monto de las remuneraciones genera un mal precedente para los profesores contratados por el Ministerio. Si los Docentes no aceptan las condiciones, se les paga lo que se les debe. Para hacer una huelga se deben cumplir con algunas condiciones que están Reglamentadas. Sabemos que detrás de ello hay aspiraciones políticas por las elecciones de la comunidad, en lo cual el Fondo no interviene.

El Gerente General del Fondo propone que se realice el pago a los Docentes mediante la suscripción de una Transacción Extrajudicial, que se pagará en dos partes: 1) El equivalente a las remuneraciones de Agosto a Octubre y, 2) El equivalente a las remuneraciones de Noviembre y Diciembre, y gratificación.

**Acuerdo Nro. 01-24.10.2013**

Escuchado el Informe del Gerente General del Fondo, el Consejo Directivo acuerda que se analice legalmente los riesgos de pagar a los Docentes mediante una transacción extrajudicial por el monto equivalente a la remuneración bruta establecida en el Convenio con la UGEL para los meses de agosto a diciembre 2013, considerando que el pago anterior, de abril a julio 2013, se realizó también con una Transacción Extrajudicial.

**b) Opinión legal para el pago de las consultorías**

Referencia: Carta No. 397 2013-AFSM/GG

Empresas: Corporación Nueva Amistad SRL, Matservis Servicios Generales EIRL, Raíces Chamcas Servicios Generales SRL, Servicios Generales Hersavi SAC, Villanueva Minería y Construcción SRL.

El Gerente General del Fondo presenta la opinión legal, la cual sugiere que se les cancele a las empresas que han elaborado los expedientes técnicos de los proyectos de viviendas saludables de Usnio, Rodacocha, Chamcas y Quinuamayo Bajo, y el expediente técnico del proyecto del sistema de agua potable en Quinuayoc, sustentado por el tiempo transcurrido y las contingencias que podrían ocasionarse, en algunos casos se evidencia la conformidad del servicio por parte de las áreas técnicas del Fondo. Los proyectos han sido revisados y reformulados por la empresa ACOTA SAC. También se encuentra pendiente de pago los proyectos de Salud Escolar y Programa Sanitario Ganadero. En éste último caso, se enviaron formalmente las observaciones a la empresa.

El Director reitera que se debe efectuar el acompañamiento a las empresas. Los proyectos deben estar a satisfacción del Fondo, la empresa cobrará en el momento que el proyecto esté debidamente formulado. No podemos aprobar las ineficiencias de las empresas, porque mañana nos van a demandar como Consejo Directivo.

**Acuerdo Nro. 02-24.10.2013**

Visto el Informe legal presentado por el Gerente General del Fondo, se aprueba el pago del saldo según contrato suscrito con las empresas que han elaborado los perfiles y expedientes técnicos de los siguientes proyectos: "Viviendas saludables en el Sector Usnio", "Viviendas saludables en el Caserío Rodacocha", "Viviendas saludables en el Caserío Chamcas", "Viviendas saludables en el Sector Quinuamayo Bajo" y "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y desagüe con biodigestores en el Sector Quinuayoc".

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature in black ink on the right margin]*



**Acuerdo Nro. 03-24.10.2013**

El Consejo Directivo acepta el pago del servicio de elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto "Implementación del programa de salud del escolar en las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay", condicionado al levantamiento de las observaciones que serán dadas formalmente por la Gerencia General del Fondo, respecto a la sostenibilidad del proyecto. Para lo cual, la Gerencia deberá contratar un consultor con experiencia en proyectos de salud similares.

**c) Solicitan adicional para la contratación del supervisor de seguridad, para el proyecto construcción del Sistema de Riego en el Punre**

Referencia: Carta No., 382-2013-AFSM/GG, adjunta justificación técnica y legal.

El Gerente General del Fondo sustenta que el adicional para la ejecución del proyecto es para incluir el componente de seguridad en cumplimiento a la Ley 29783, que incluye la elaboración e implementación de un Plan de Seguridad, y contratación de un Supervisor de Seguridad; lo cual no estaba contemplado en el expediente técnico. El monto total es S/. 59,698.81.

**Acuerdo Nro. 04-24.10.2013**

Se acuerda aprobar la ampliación de presupuesto para la ejecución del proyecto "Construcción del sistema de riego tecnificado Sector El Punre". Dicho adicional será para incluir la implementación de un Plan de Seguridad, capacitación en temas de seguridad y contratación de un Supervisor de Seguridad, considerando el costo de alojamiento, alimentación, exámenes médicos, SCTR, EPP, por el plazo de ejecución del proyecto. El monto total es de S/. 59,698.81 (Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Ocho y 81/100 Nuevos Soles) incluido impuestos.

**d) Supervisor para el proyecto de riego en El Punre**

Referencia: 381-2013-AFSM/GG

El Gerente General del Fondo informa que el Área de Recursos Humanos conjuntamente con el Área de Infraestructura ha realizado el proceso de selección para el puesto de Supervisor del proyecto, para lo cual se hizo una convocatoria según los procedimientos establecidos. Indicando que se ha seleccionado al Ing. Víctor Martín Vargas Salazar.

**Acuerdo Nro. 05-24.10.2013**

Se aprueba la contratación del Ing. Víctor Martín Vargas Salazar para el puesto de Supervisor del proyecto "Construcción del sistema de riego tecnificado en el Sector El Punre", con una remuneración mensual según la escala salarial para puestos similares establecidos en la planilla del Fondo, por el plazo de ejecución del proyecto.

**e) Opinión legal sobre el procesos de adjudicación del Proyecto Activación de la Salud del Adulto Mayor en las CC Michiquillay y CC La Encañada**

Referencia: Carta No. 398-2013-AFSM/GG

La Presidenta menciona que ha revisado el Informe Legal, pero recalca que no se ha respondido a lo solicitado por el Consejo Directivo, según acuerdo Nro. 02-23.09.2013 Respecto a la verificación de los medios en los cuales se hizo la convocatoria.

**Acuerdo Nro. 03-24.10.2013**

El Consejo Directivo acepta el pago del servicio de elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto "Implementación del programa de salud del escolar en las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay", condicionado al levantamiento de las observaciones que serán dadas formalmente por la Gerencia General del Fondo, respecto a la sostenibilidad del proyecto. Para lo cual, la Gerencia deberá contratar un consultor con experiencia en proyectos de salud similares.

**c) Solicitan adicional para la contratación del supervisor de seguridad, para el proyecto construcción del Sistema de Riego en el Punre**

Referencia: Carta No., 382-2013-AFSM/GG, adjunta justificación técnica y legal.

El Gerente General del Fondo sustenta que el adicional para la ejecución del proyecto es para incluir el componente de seguridad en cumplimiento a la Ley 29783, que incluye la elaboración e implementación de un Plan de Seguridad, y contratación de un Supervisor de Seguridad; lo cual no estaba contemplado en el expediente técnico. El monto total es S/. 59,698.81.

**Acuerdo Nro. 04-24.10.2013**

Se acuerda aprobar la ampliación de presupuesto para la ejecución del proyecto "Construcción del sistema de riego tecnificado Sector El Punre". Dicho adicional será para incluir la implementación de un Plan de Seguridad, capacitación en temas de seguridad y contratación de un Supervisor de Seguridad, considerando el costo de alojamiento, alimentación, exámenes médicos, SCTR, EPP, por el plazo de ejecución del proyecto. El monto total es de S/. 59,698.81 (Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Ocho y 81/100 Nuevos Soles) incluido impuestos.

**d) Supervisor para el proyecto de riego en El Punre**

Referencia: 381-2013-AFSM/GG

El Gerente General del Fondo informa que el Área de Recursos Humanos conjuntamente con el Área de Infraestructura ha realizado el proceso de selección para el puesto de Supervisor del proyecto, para lo cual se hizo una convocatoria según los procedimientos establecidos. Indicando que se ha seleccionado al Ing. Víctor Martín Vargas Salazar.

**Acuerdo Nro. 05-24.10.2013**

Se aprueba la contratación del Ing. Víctor Martín Vargas Salazar para el puesto de Supervisor del proyecto "Construcción del sistema de riego tecnificado en el Sector El Punre", con una remuneración mensual según la escala salarial para puestos similares establecidos en la planilla del Fondo, por el plazo de ejecución del proyecto.

**e) Opinión legal sobre el procesos de adjudicación del Proyecto Activación de la Salud del Adulto Mayor en las CC Michiquillay y CC La Encañada**

Referencia: Carta No. 398-2013-AFSM/GG

La Presidenta menciona que ha revisado el Informe Legal, pero recalca que no se ha respondido a lo solicitado por el Consejo Directivo, según acuerdo Nro. 02-23.09.2013 Respecto a la verificación de los medios en los cuales se hizo la convocatoria.

**Acuerdo Nro. 06-24.10.2013**

Se reitera el acuerdo de Consejo Directivo Nro. 02-23.09.2013, para que el Área Legal del Fondo realice una revisión y en el más breve plazo emita una opinión legal completa a los procesos de adjudicación para la ejecución de los proyectos de salud: "Mejoramiento de la capacidad familiar y comunal en el cuidado nutricional de la gestante y niños menores de 5 años en 15 sectores en las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay" y "Activación de la Salud del Adulto Mayor en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y la Encañada". Dicha revisión deberá incluir la verificación de los medios en los cuales se hizo las convocatorias.

**f) Arrendamiento del local****Acuerdo Nro. 07-24.10.2013**

Se aprueba el alquiler del local para el funcionamiento de las oficinas administrativas del Fondo Social Michiquillay, que es propiedad del Sr. Alfredo Elifio Montoya Salazar, ubicado en Mario Urteaga Nro. 265, Cajamarca, por un monto mensual de US\$ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Dólares Americanos), incluido impuesto de arrendamiento, por el plazo de un año, desde el 1 de noviembre de 2013 al 31 de octubre del 2014.

**g) Proyectos de Becas y Docentes**

El Gerente General informa que las laptop a los alumnos de Universidades nacionales se van a entregar dentro del proyecto de becas. Es necesario que se incluya en el proyecto.

**Acuerdo Nro. 08-24.10.2013**

Se encarga al Gerente General del Fondo para que se presenten las propuestas técnico-económicas para la elaboración de los proyectos "Fortalecimiento de capacidades locales mediante el acceso a becas y perfeccionamiento profesional en las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada, Distrito La Encañada" y "Fortalecimiento de capacidades, equipamiento y cobertura educativa". Se deberán cumplir los procedimientos administrativos establecidos.

**h) Propuesta para elaboración del expediente técnico de cobertura, Local Multiusos de Rodacocha**

Referencia: Carta No. 361 2013-AFSM/GG, mediante la cual se presenta dos propuestas, Ing. Edwar Saúl Julcamoro, por S/.20,000.00 y otra de la Empresa Acota S/.29,441.00, incluido impuestos.

**Acuerdo Nro. 09-24.10.2013**

En cumplimiento a los procedimientos establecidos, se deberán presentar tres propuestas para elaboración del expediente técnico del "Local Multiusos de Rodacocha". Se encarga al Gerente General del Fondo para que se revisen las propuestas y el currículum vitae de los profesionales propuestos.

**i) Proceso de supervisión para las obras de viviendas saludables**

La Presidenta del Consejo Directivo informa que Inicialmente el Gerente General había visto la posibilidad de contratar a la empresa Acota para que realice la supervisión de los proyectos. Sin embargo, se tiene como precedente una observación en la auditoría operativa, de que no se



están cumpliendo los procedimientos establecidos en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.

El Secretario sugiere que se evalúe la forma técnica que podría darse a fin de que la empresa que ha elaborado el expediente técnico y lo conoce, sea quien realice la supervisión de la obra.

**Acuerdo Nro. 10-24.10.2013**

Que el área legal del Fondo realice un análisis legal respecto a contratar directamente a una empresa para que supervise cinco proyectos, por un monto aproximado de S/. 500,000.00. En caso, no sea posible, se deberán elaborar los términos de referencia y las bases para realizar el proceso de adjudicación de manera externa para la supervisión de los proyectos.

**INFORMES:**

**j) Resultados de la evaluación para la selección del Supervisor del Fideicomiso y Contador General**

La Presidenta, indica que se convocó a una reunión para el martes de la presente semana, pero no se pudo realizar porque no asistieron los miembros del Consejo Directivo de la CC Michiquillay y CC La Encañada. El Secretario menciona que hubo una confusión respecto a la fecha convocada por el área de Recursos Humanos del Fondo, pero dice que se podría ver el tema en este momento. El Gerente General presenta el acta final con el resumen de los resultados de la evaluación. Sin embargo, a solicitud del Secretario, se evidencia que no se cuenta con la información completa del proceso de las entrevistas, por ello, los presentes convienen en tratar este punto de agenda en la siguiente reunión.

Siendo las 16:32 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.